

DECRETO N° **3994** /2010.
Arica,
21 JUL 2010

VISTOS:

- a) Sesión Extraordinaria N° 08, de fecha 03 de Junio del 2010, del Honorable Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 175, de fecha 03 de Junio de 2010, del Honorable Concejo Municipal.
- c) Memorándum N° 377, de fecha 09 de Julio del 2010, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de \$ **500.000** a la **ASOCIACION DE DEPORTES Y RECREACION ARTES MARCIALES DOJO KARATE**, R.U.T. N° 73.929.400-2, representada por el Sr. Christian Alberto Navea Araya, C.I. N° 10.184.893-0, destinada a financiar gastos de Pasajes y Movilización.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica de la "**ASOCIACION DE DEPORTES Y RECREACION ARTES MARCIALES DOJO KARATE**", se encuentra vigente en el Registro Nacional de Organizaciones Deportivas con el N° 100300-3 de fecha 28 de Noviembre de 2003, según Certificado de Vigencia y Directorio, de fecha 27 de Noviembre del 2009, emitido por el Director Regional (S) de Chiledeportes.

La "**ASOCIACION DE DEPORTES Y RECREACION ARTES MARCIALES DOJO KARATE**", se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 174.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Pasajes y Movilización	500.000.-
TOTAL	\$ 500.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.001.027 "Asociación de Deportes y Recreación Artes Marciales Dojo Karate".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO.) WALDO SANKAN MARTINEZ, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



WSM/EOM/CCG/fsh.

* Administración y Finanzas * Dirección de Control * Asesoría Jurídica * SECPLAN * Unidad de Gestión - Secplan * Archivo *